mas. cinco. de cada vn Año que
huuo de costa pedro fernandez
Regidor de cinco de a
quella ciudad cada cada año
Y otrosi por la ciudad de cor
doua de a seis de a mayor de cada vn
Año de costa en fabricar vna
procession y vn Arco. por razon que
se acuda a pagar los dichos tres mill
Y quinientos mrs. cada vn Año
Con los mrs. arriba dichos Y della se pueda
dar Y pague carta de pago Y fin
Y finiquito la qual Y cada vna
de ellas mando al Señor Thesorero
Y contador de la dicha casa
Y a los demas oficiales della que
Asi lo cumplan Y executen
Y hagan cumplir Y executar
sin poner en ello Ynconueniente
alguno. Fecha en Madrid
a veynte Y quatro dias del mes
de Junio de mill Y quinientos
Y treynta Y seis años
Yo Juan de Samano secretario de
sus Cesareas Y Catholicas Magestades
la fize escriuir por su mandado
Con acuerdo de los del su Consejo
Gonçalo fidalgo
Antonio de Sepulueda